Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 04	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**	X
			PARA PAGO	
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**	
	Fecha Elaboración de Informe	[03-2026]		
Periodo de seguimiento	Desde:	01-02-2026	Hasta:	28-02-2026
Periodo para desembolso	Desde:		Hasta:	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	☐	NÚMERO:	**AM-CD-183-2025**		
CONVENIO	X	FECHA SUSCRIPCIÓN:	20	11	2025
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* X **NO**			
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	**AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI**			
	CC. o NIT	**900.590.434-8**			
	Representante Legal (RL)	**DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**			
	C.C del RL	**1.022.033.321**			
VALOR [$]:	**INICIAL**	$43.039.292.718	30.234,84		
	FORMA DE PAGO:	*El Municipio de Itagüí desembolsará los recursos y pagará los honorarios al contratista de la siguiente manera:* ***RECURSOS EJECUCIÓN DEL PROYECTO:*** *El valor de los recursos para la ejecución del proyecto ascienden a la suma de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. ($41.785.721.085), serán desembolsados de la siguiente manera: Para la* ***vigencia 2025****, un PRIMER DESEMBOLSO de* ***OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. ($8.211.810.335), posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo****. Para la* ***vigencia 2026****, un SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. ($17.904.619.936) con la certificación del supervisor*		

designado que acredite el cumplimiento del 30% del contrato acumulado; un TERCER DESEMBOLSO por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M.L. ($7.834.645.407), contra entrega de los siguientes productos: ***A.*** *La certificación del supervisor designado que acredite el cumplimiento del 70% de la ejecución de la implementación del proyecto el cual debe incluir:* ***1)*** *El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance;* ***2)*** *La respectiva acta parcial de avance de la ejecución de la implementación del proyecto avalada por la supervisión y el Ministerio; y un CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M.L. ($ 7.834.645.407), contra entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *La certificación del supervisor designado que acredite el cumplimiento del 100% del proyecto el cual debe incluir:* ***1)*** *El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico;* ***2)*** *La respectiva acta final de la ejecución del proyecto avalada por la interventoría.* ***3)*** *Certificación de cumplimiento de lista de entregables del Anexo 24e de FONSECON.* ***B.*** *Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado.* **HONORARIOS O ADMINISTRACIÓN:** Los honorarios ascienden a la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. ($1.253.571.632,55) incluido IVA y estampillas a que haya lugar, se pagarán mediante tres pagos en los meses de febrero, abril y julio de 2026 con cargo a recursos del municipio de Itagüí. Lo anterior, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de cada desembolso será tenido en cuenta por el contratista para pactar la forma de pago de sus contratos. La anterior forma de desembolso y pago está sujeta a la situación de recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC". **PARÁGRAFO**

		SEGUNDO: ADELI se obliga a abrir cuenta de ahorros independiente, en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para cada uno de los aportes del proyecto, esto es, una cuenta de ahorros para los aportes del Municipio de Itagüí y otra cuenta de ahorros para los aportes de la Nación- Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, informando al banco sobre su carácter inembargable conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto. Lo anterior, deberá realizarse dentro del término de legalización del contrato, para el manejo de los recursos destinados a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato. El número de las cuentas bancarias será reportado por ADELI en documento suscrito por la entidad, acompañado de una certificación del Banco en el cual se realice la inscripción de cada una de las cuentas bancarias, que respalde dicho documento. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los desembolsos de los recursos para ejecución del proyecto serán transferidos por parte de EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ a la entidad bancaria que ADELI determine para ello. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros destinada para el manejo de los recursos destinados a la ejecución del proyecto serán de propiedad del MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y de la Nación – FONSECON y deberán ser reintegrados a los mismos, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe estar avalada tanto por el Supervisor del contratante, como por ADELI. **PARÁGRAFO QUINTO:** La facturación de los recursos a administrar y honorarios se hará de manera independiente. **PARÁGRAFO SEXTO:** En caso de cambio del número de la cuenta bancaria informará de tal situación a EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** Los pagos que realice ADELI en virtud del contrato que se firmará a favor de los beneficiarios - adjudicatarios - del mismo (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la cuenta bancaria del recurso para la ejecución del proyecto y se les aplicara las retenciones y los impuestos de ley de acuerdo con el valor del monto del contrato
N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
No Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*
FORMA DE PAGO:	*NA*	

	VALOR TOTAL	$43.039.292.718		30.234,84
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACIÓN**
		21-11-2025		31-07-2026
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
	No Aplica	*No Aplica*		*No Aplica*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	**072**		
	FECHA:	01	01	2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	**8181**		
	FECHA:	20	11	2025
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**		**Nueva fecha de terminación**
No Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*		*No Aplica*
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO		NO APLICA
SUPERVISOR	NOMBRE:	CLAUDIA MARIA MARÍN GALEANO		
	CARGO:	*ASESOR*		
	CORREO ELECTRÓNICO:	*claudia.marin@itagui.gov.co*		
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica		
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica		
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica		

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO O APROBACIÓN DE DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para desembolso. – **NO APLICA. -**

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

DESEMBOLSOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Desembolsado	SALDO DEL INFORME
1	2898	$8.211.810.335	250039733	12-16-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	1.500.000.000	**$6.711.810.335**
			250041624	26-12-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	59.000.000	**$6.652.810.335**
			250041625	26-12-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	61.000.000	**$6.591.810.335**
			250041626	26-12-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	630.000.000	**$5.961.810.335**
			260002839	05-02-2026	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	1.420.725.689	**$4.541.084.646**
			260002840	05-02-2026	DESEMBOLSO TOTAL	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	4.541.084.646	**0**
2	3027	18.322.477.147	260004528	25-02-2026	ABONO DESEMBOLSO 2	24.2.3.2.01.01.00 3.05.03.800-34	15.670.000.000	**2.652.477.147**
			260004529	25-02-2026	ABONO DESEMBOLSO 2	24.2.3.2.01.01.00 3.05.03.01-01	350.278.843	**2.302.198.304**
			260004530	25-02-2026	PAGO TOTAL DESEMBOLSO 2 – PENDIENTE PAGO HONORARIOS	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	1.884.341.093	**417.857.211**
TOTALES		**$26.534.287.482**					**$26.116.430.271**	

OBSERVACIONES: DE LA FACTURA 3027 QUEDA PENDIENTE DE PAGO LO CORRESPONDIENTE A HONORARIOS ($ 417.857.211)

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$43.039.292.718
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	**$43.039.292.718**
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	*$8.211.810.335*
F	Valor *desembolsado* con anterioridad a la fecha de esta acta	$26.116.430.271
G	Valor autorizado de esta acta (incluidos honorarios o admon)	**0**
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$26.534.287.482
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	**$16.505.005.236**

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente *desembolso*, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así: NO APLICA

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR

ACUERDO DE DESEMBOLSO:

NO APLICA

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaría de Hacienda para autorizar desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
Seleccionar conforme a su manual de contratación el (los) contratista(s) que lleve(n) a cabo la ejecución del proyecto de ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí.	100%	
Establecer cuando haya celebrado el (los) contrato(s), el alcance y metodología de la ejecución del proyecto, vigilando que su ejecución tenga lugar cumpliendo con las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y oportunidad exigidas por el Municipio y la Nación	*80% **39%	El alcance y metodología (cronograma de actividades) puede estar sujeto a cambios, esta actividad solo estará al 100% al terminar la ejecución del contrato. **El porcentaje se refiere a la vigilancia de la ejecución en función al tiempo en días desde el acta de inicio hasta la fecha de corte del informe mensual, esto es, 100 días.

Velar por el cumplimiento en la ejecución de (los) proyecto que se llevará a cabo en ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Durante la ejecución del contrato, el supervisor o el ordenador del gasto, tendrán la facultad para modificar las actividades de acuerdo a la necesidad real de la ejecución del contrato, siempre que dicha modificación se sustente debidamente y el cambio de actividad se realice por otra, que guarde relación con el objeto del contrato, sea justificada previamente o que haya sido contemplada dentro de las actividades previstas en los estudios, aumentando o disminuyendo la cantidad de actividades, sin que se altere el valor del contrato ni se genere la necesidad de suscribir acta modificatoria de adición en valor. Este cambio de actividad debe constar en la respectiva acta de seguimiento o supervisión. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si con posterioridad a la fecha de la celebración y perfeccionamiento del contrato interadministrativo se producen cambios en las normas técnicas que ocasionen modificaciones a los aspectos técnicos, a los derechos u obligaciones adquiridos con la suscripción del mismo, las partes se obligan, en el menor tiempo posible, a efectuar las modificaciones y ajustes necesarios para dar cumplimiento a la nueva regulación y para reestablecer el equilibrio económico del mismo, en caso de éste verse afectado	39%	El porcentaje se refiere a la vigilancia de la ejecución en función al tiempo en días desde el acta de inicio hasta la fecha de corte del informe mensual, esto es, 100 días.
RESULTADOS		
Entregar copia del (los) contrato(s) derivados para la ejecución del proyecto adjudicado(s), previo procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente y el manual de contratación de la entidad	100%	
Entregar un (1) informe ejecutivo mensual sobre el avance físico, técnico, financiero, socio - ambiental y administrativo de la ejecución de la ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí, el cual debe contener, el estado y porcentaje del avance de acuerdo con las actividades ejecutadas, reportando las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo	37,5%	De los ocho (8) informes se ha entregado con el presente tres (3) informes

Entregar informe para soporte de los pagos establecidos en el contrato interadministrativo, el cual debe contener el avance físico, técnico, financiero, socio-ambiental, administrativo y jurídico de la ejecución e implementación; descripción general del Contrato del proceso de implementación, estado y porcentaje del avance de cada uno de los componentes, reporte mensual y acumulado de las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo, estado de la facturación y pago, situación crítica, acciones correctivas, procesos adicionales, modificaciones y conclusiones, además de estar acompañado de las respectivas actas de avance de ejecución de la implementación	50%	Porcentaje en función de los informes presentados (2 de 4) para desembolso de recursos
Consolidar un (1) informe final con descripción del alcance del objeto contratado, esto es, actividades, resultados y demás aspectos relevantes obtenidos con el proyecto	0%	
Entrega oficial y material de la ejecución de la implementación conforme al alcance del contrato	0%	

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

NO APLICA

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

NO APLICA

CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? x NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES:
No aplica

OBSERVACIONES

El pasado 26 de noviembre de 2025 se realizó ACTA N° 1 Modificatoria de la cláusula séptima de las condiciones y especificaciones del contrato interadministrativo de administración delegada de recursos N° AM-CD-183-2025, esto es, se modifico la clausula correspondiente a la forma de pago, razón por la cual no se gestionó, a la suscripción del acta de inicio, el primer desembolso.

En el marco del seguimiento financiero al Contrato Interadministrativo N° AM-CD-183-2025, se le recuerda a la Agencia de Desarrollo Locai de Itagüí (ADELI) la importancia de dar estricto cumplimiento al orden de prelación para la ejecución de los fondos destinados al proyecto de CCTV. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava, Obligación Específica N° 23, el contratista tiene el deber de ejecutar los recursos en el orden técnico-legal definido, lo que implica agotar en primera instancia los recursos aportados por el Municipio de Itagüí antes de proceder con el uso de los recursos provenientes de la Nación - Ministerio del Interior (FONSECON).

Esta disposición es fundamental para garantizar la transparencia en el flujo de caja y la trazabilidad de los aportes de cofinanciación, por lo cual se insta a ADELI a reflejar esta jerarquía en sus reportes contables y estados de facturación. Bajo este esquema de administración delegada, el cumplimiento de esta obligación asegura que los movimientos financieros se ajusten a los principios de eficiencia presupuestal y a las directrices de manejo de cuentas independientes pactadas en el contrato.

Se adjunta el informe ejecutivo mensual con corte al **28 de febrero de 2026** que detalla con precisión el avance físico, técnico, financiero, socio-ambiental, administrativo y jurídico de la implementación. Allí se especifica el porcentaje de ejecución de cada componente, el estado de facturación, la identificación de situaciones críticas con sus respectivas acciones correctivas.

NOTA: *En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.*

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
Representante Legal
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI

Claudia Marín Galeano
Asesor - Secretaria Jurídica
Municipio de Itagüí
Supervisor

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso de que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*

Itagüí, 17 de marzo de 2026

Señora:

CLAUDIA MARÍA MARÍN GALEANO
Asesora
Secretaría jurídica- Alcaldía de Itagüí

Asunto: **Informe N°3 de seguimiento al Contrato N° AM-CD-183-2025** cuyo objeto es: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".*

Periodo: 01 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda del contrato interadministrativo AM-CD-183-2025, se presenta el estado de avance de las actividades y resultados relacionados con el desarrollo del objeto acordado, durante el periodo de seguimiento citado.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
1. Seleccionar conforme a su manual de contratación el (los) contratista(s) que lleve(n) a cabo la ejecución del proyecto de ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí.	100%	Tras la suscripción del contrato interadministrativo de administración delegada N° AM-CD-183-2025 se realizaron las actividades para el proceso de selección y contratación: • Se suscribe el acta de inicio del contrato interadministrativo AM-CD-183-2025 el día 21 de noviembre del 2025. 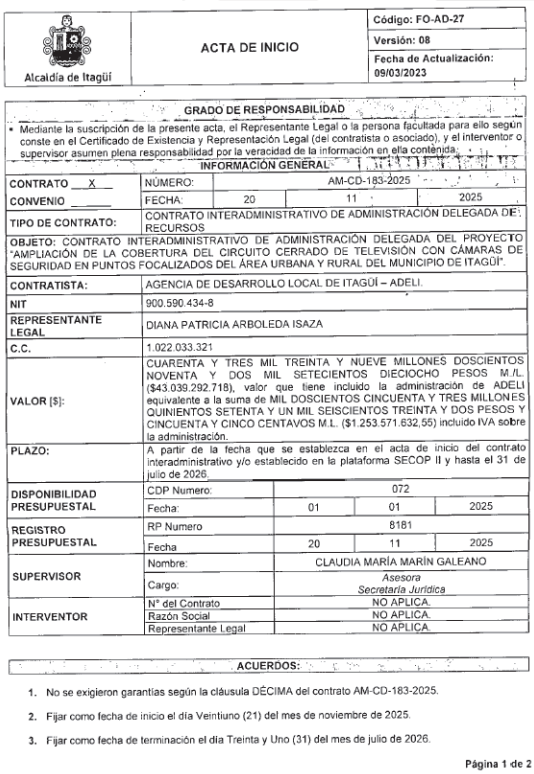 Alcaldía de Itagüí ACTA DE INICIO Código: FO-AD-27 Versión: 08 Fecha de Actualización: 09/03/2023 GRADO DE RESPONSABILIDAD • Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o la persona facultada para ello según conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal (del contratista o asociado), y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO X CONVENIO NÚMERO: AM-CD-183-2025 FECHA: 20 11 2025 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ". CONTRATISTA: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI. NIT 900.590.434-8 REPRESENTANTE LEGAL DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA C.C. 1.022.033.321 VALOR [$]: CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M./L. ($43.039.292.718), valor que tiene incluido la administración de ADELI equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. ($1.253.571.632,55) incluido IVA sobre la administración. PLAZO: A partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato interadministrativo y/o establecido en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de julio de 2026. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP Numero: 072; Fecha: 01 01 2025 REGISTRO PRESUPUESTAL: RP Numero 8181; Fecha 20 11 2025 SUPERVISOR: Nombre: CLAUDIA MARÍA MARÍN GALEANO; Cargo: Asesora Secretaría Jurídica INTERVENTOR: N° del Contrato NO APLICA; Razón Social NO APLICA; Representante Legal NO APLICA ACUERDOS: 1. No se exigieron garantías según la cláusula DÉCIMA del contrato AM-CD-183-2025. 2. Fijar como fecha de inicio el día Veintiuno (21) del mes de noviembre de 2025. 3. Fijar como fecha de terminación el día Treinta y Uno (31) del mes de julio de 2026. Página 1 de 2 *Acta de inicio AM-CD-183-2025* • Se publica en la plataforma del SECOP la invitación pública de oferta N° 004-2025 el día 27 de noviembre de 2025, cuyo objeto es: ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. 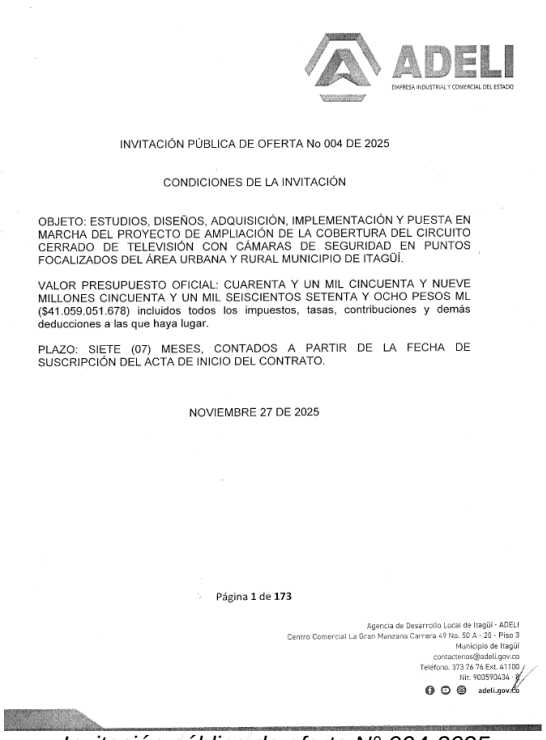 INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA No 004 DE 2025 CONDICIONES DE LA INVITACIÓN OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML ($41.059.051.678) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones a las que haya lugar. PLAZO: SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO. NOVIEMBRE 27 DE 2025 Página 1 de 173 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 · 8 adeli.gov.co *Invitación pública de oferta N° 004-2025* • Se publica en la plataforma del SECOP la invitación privada de oferta N° 012-2025 el día 27 de noviembre de 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA YAMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		YPUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURADEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD ENPUNTOS FOCALIZADOS DEL AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGUI. 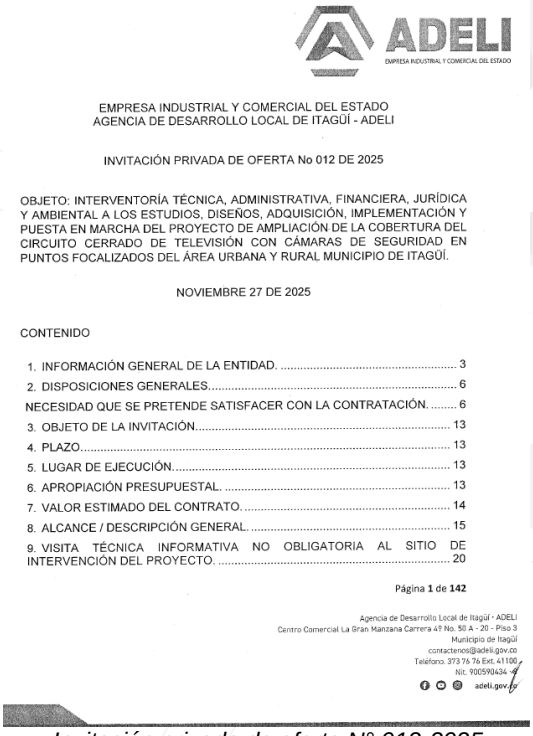 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA No 012 DE 2025 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. NOVIEMBRE 27 DE 2025 CONTENIDO 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD. ..... 3 2. DISPOSICIONES GENERALES..... 6 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ..... 6 3. OBJETO DE LA INVITACIÓN..... 13 4. PLAZO..... 13 5. LUGAR DE EJECUCIÓN..... 13 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. ..... 13 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. ..... 14 8. ALCANCE / DESCRIPCIÓN GENERAL. ..... 15 9. VISITA TÉCNICA INFORMATIVA NO OBLIGATORIA AL SITIO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO. ..... 20 Página 1 de 142 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 · 8 adeli.gov.co *Invitación privada de oferta N° 012-2025* • Se suscribe el contrato mixto N° 032-2025 entre la empresa industrial y comercial del estado denominada AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI y la empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., el día 15 de diciembre de 2025. empresa a quien se

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		adjudicó el contrato tras el proceso de selección realizado mediante invitación pública. 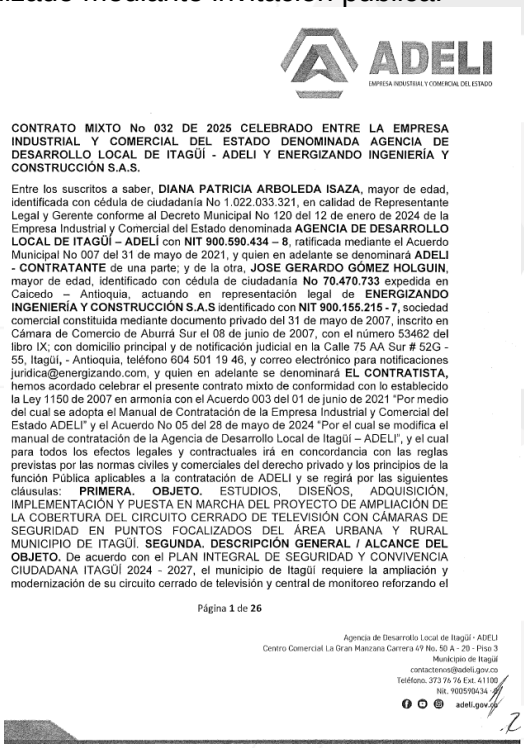 **CONTRATO MIXTO No 032 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI Y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.033.321, en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Decreto Municipal No 120 del 12 de enero de 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELÍ** con **NIT 900.590.434** – **8**, ratificada mediante el Acuerdo Municipal No 007 del 31 de mayo de 2021, y quien en adelante se denominará **ADELI - CONTRATANTE** de una parte; y de la otra, **JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUIN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No 70.470.733** expedida en Caicedo – Antioquia, actuando en representación legal de **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificado con **NIT 900.155.215 - 7,** sociedad comercial constituida mediante documento privado del 31 de mayo de 2007, inscrito en Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 08 de junio de 2007, con el número 53462 del libro IX; con domicilio principal y de notificación judicial en la Calle 75 AA Sur # 52G - 55, Itagüí, - Antioquia, teléfono 604 501 19 46, y correo electrónico para notificaciones juridica@energizando.com, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato mixto de conformidad con lo establecido la Ley 1150 de 2007 en armonía con el Acuerdo 003 del 01 de junio de 2021 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI" y el Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024 "Por el cual se modifica el manual de contratación de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI", y el cual para todos los efectos legales y contractuales irá en concordancia con las reglas previstas por las normas civiles y comerciales del derecho privado y los principios de la función Pública aplicables a la contratación de ADELI y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. **SEGUNDA. DESCRIPCIÓN GENERAL / ALCANCE DEL OBJETO.** De acuerdo con el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ITAGÜÍ 2024 - 2027, el municipio de Itagüí requiere la ampliación y modernización de su circuito cerrado de televisión y central de monitoreo reforzando el Página **1** de **26** Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 · 8 adeli.gov.co *Contrato mixto N° 032-2025* • Se suscribe el contrato de interventoría N° 034-2025 entre la empresa industrial y comercial del estado denominada AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI y la empresa FLUXES INGENIERÍA S.A.S., el día 17 de diciembre de 2025. empresa a quien se adjudicó el contrato de interventoría tras el proceso de selección realizado mediante invitación privada.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		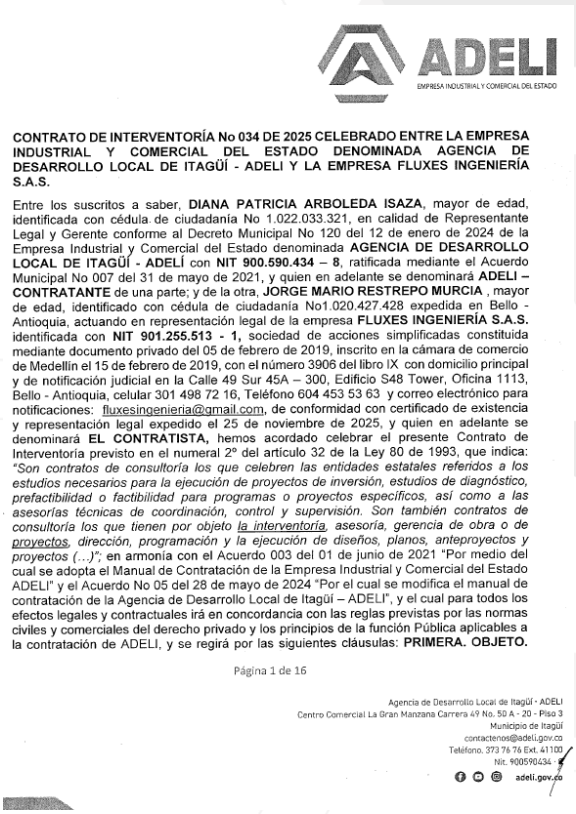 **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 034 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI Y LA EMPRESA FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.033.321, en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Decreto Municipal No 120 del 12 de enero de 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELÍ** con **NIT 900.590.434 – 8**, ratificada mediante el Acuerdo Municipal No 007 del 31 de mayo de 2021, y quien en adelante se denominará **ADELI – CONTRATANTE** de una parte; y de la otra, **JORGE MARIO RESTREPO MURCIA** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No1.020.427.428 expedida en Bello - Antioquia, actuando en representación legal de la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** identificada con **NIT 901.255.513 - 1,** sociedad de acciones simplificadas constituida mediante documento privado del 05 de febrero de 2019, inscrito en la cámara de comercio de Medellín el 15 de febrero de 2019, con el número 3906 del libro IX con domicilio principal y de notificación judicial en la Calle 49 Sur 45A – 300, Edificio S48 Tower, Oficina 1113, Bello - Antioquia, celular 301 498 72 16, Teléfono 604 453 53 63 y correo electrónico para notificaciones: fluxesingenieria@gmail.com, de conformidad con certificado de existencia y representación legal expedido el 25 de noviembre de 2025, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Interventoría previsto en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que indica: *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (…)";* en armonía con el Acuerdo 003 del 01 de junio de 2021 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI" y el Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024 "Por el cual se modifica el manual de contratación de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI", y el cual para todos los efectos legales y contractuales irá en concordancia con las reglas previstas por las normas civiles y comerciales del derecho privado y los principios de la función Pública aplicables a la contratación de ADELI, y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** Página 1 de 16 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 · 8 adeli.gov.co *Contrato de interventoría N° 034-2025* • Se suscribe acta de inicio del contrato N° 032-2025 el día 24 de diciembre de 2025.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación

ADELI	ACTA DE INICIO	Código: FO-GJ-DJ-07 Versión:01 Fecha Actualización: 1/10/2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD		
Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO:	NÚMERO:	032 DE 2025
	FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	MIXTO	
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	
CONTRATISTA:	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	
NIT	900.155.215 - 7	
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUIN	
C.C.	70.470.733 EXPEDIDA EN CAICEDO – ANTIOQUIA	
VALOR [$]:	CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($41.058.926.517) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR	
PLAZO:	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	241 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	475 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	

Página **1** de **3**

Acta de inicio del contrato N° 032-2025

- Se suscribe acta de inicio del contrato N° 034-2025 el día 24 de diciembre de 2025

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

<table>
<tr><th>Actividad /Compromiso</th><th>Estado de avance de la actividad / Compromiso</th><th>Justificación / Observación</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>ADELI</td><td>ACTA DE INICIO</td><td>Código: FO-GJ-DJ-07
Versión:01
Fecha Actualización: 1/10/2025</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">GRADO DE RESPONSABILIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="3">Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.</td></tr>
<tr><th colspan="3">INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">CONTRATO:</td><td>NÚMERO:</td><td>034 DE 2025</td></tr>
<tr><td>FECHA:</td><td>17 DE DICIEMBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO:</td><td colspan="2">INTERVENTORÍA</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td colspan="2">INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA:</td><td colspan="2">FLUXES INGENIERÍA S.A.S.</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="2">901.255.513-1</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="2">JORGE MARIO RESTREPO MURCIA</td></tr>
<tr><td>C.C.</td><td colspan="2">1.020.427.428 EXPEDIDA EN BELLO - ANTIOQUIA</td></tr>
<tr><td>VALOR [$]:</td><td colspan="2">SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($726.669.399) IVA INCLUIDO.</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td colspan="2">SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA FUTURA</td><td colspan="2">No 19 PARA VIGENCIA 2026 EXPEDIDA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR:</td><td colspan="2">PABLO ANDRÉS GÓMEZ BÁEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO - DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS.</td></tr>
</table>
Página 1 de 2
Acta de inicio del contrato N° 034-2025
</td></tr>
<tr><td>2. Establecer cuando haya celebrado el (los) contrato(s), el alcance y metodología de la ejecución del proyecto, vigilando que su ejecución tenga lugar cumpliendo con las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y oportunidad exigidas por el Municipio y la Nación.</td><td>*80%
**37.5%</td><td>*La empresa contratista entregó a la interventoría el plan de trabajo y cronograma de actividades para la ejecución del contrato. La información entregada fue validada y aprobada por la empresa interventora. Como el cronograma de actividades puede estar sujeto a cambios, esta actividad solo estará al 100% al terminar la ejecución del contrato.
**El porcentaje en la vigilancia de la ejecución se refiere al tiempo en función a los meses, desde el acta de inicio hasta la fecha de corte del informe mensual, esto es, febrero</td></tr>
</table>

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		REPÚBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO ANTIOQUIA** **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ** **OFICIO** **CONTRATO No. 034-2025** **Versión No. 1** **FL_007_C034_2025** Itagüí, 30 de enero de 2025 Ingeniero **CARLOS ALBERTO ARDILA RESTREPO** Director del proyecto, Contrato 032 de 2025 **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** consultorexterno@energizando.com Itagüí, Antioquia **ASUNTO:** Aprobación Plan de Trabajo Contrato 032 de 2025 Cordial saludo. De conformidad con las obligaciones de la interventoría, establecidas en el contrato No. **034 de 2025**, suscrito entre las empresas **FLUXES INGENIERÍA S.A.S. (INTERVENTORÍA) Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI**, para efectuar la *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ* y, producto de las obligaciones establecidas en el contrato No. **032 de 2025** suscrito entre la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** que tiene por objeto el *ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*, se procedió a solicitar al Ejecutor, mediante oficio **FL_002_C034_2025_Solicitud_Información_Inicial**, el **PLAN DE TRABAJO**, que contiene como mínimo la siguiente información: *documento que contenga la descripción de alcance, Cronograma detallado de las actividades a realizar*. Teniendo en cuenta esto, se recibió por parte de Energizando, la información correspondiente a éste y la cual la Interventoría procedió a su revisión, presentándose las siguientes respuestas: **Revisión # 1** → 23 de enero de 2026 **Revisión # 2** → 29 de enero de 2026 Con base a la última subsanación presentada el 29 de enero de 2026, se evidencia conformidad general del Plan de Trabajo, de acuerdo con los requisitos establecidos contractualmente. Por lo tanto, desde la Interventoría se da el concepto de **No Objeción y Aprobación** del entregable mencionado y relacionado a continuación con sus respectivos anexos: FCA-001 V01 01-01-2022 *Oficio de aprobación del plan de trabajo por parte de la interventoría.*
3. Velar por el cumplimiento en la ejecución de (los) proyecto que se llevará a cabo en ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos	37,5%	Actividad iniciada tras la suscripción del acta de inicio de contrato interadministrativo AM-CD-183-2025. Hasta la fecha, se han realizado reuniones periódicas de avance de obra con el fin de hacer seguimiento a las actividades programadas. Por parte de la Secretaría de

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí.		Seguridad, la interventoría, la empresa ejecutora y la supervisión de ADELI, se han programado comités técnicos de seguimiento semanales; de ser necesario, se programarán sesiones adicionales según sea el caso durante el periodo de ejecución del contrato. *Reunión con GUTIC* Durante el mes de febrero de 2026 se suscribe la licencia de intervención y ocupación de espacio público para la instalación de equipos de cámaras de seguridad del CCTV en el municipio de Itagüí. Solicitud radicada el día 27 de enero de 2026.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		Alcaldía de Itagüí *Resolución **17122** del 26 de febrero del 2026* AlReso-17122-2026 **RESOLUCIÓN 17122 - Jueves 26 de Febrero del 2026** (Rad. 26012877710939_2026-01-28) **LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL CCTV EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ** El subdirector de Ordenamiento Territorial del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Itagüí, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en La Constitución Política Nacional, Decreto Nacional 1077 de 2015, Acuerdo 009 de 2023, Decreto Municipal 311 de 2024 y demás disposiciones sobre la materia y, **CONSIDERANDO** **A-** Que es deber del Estado velar por la protección e integridad del espacio público. **B-** Que el Decreto Nacional 1077 de 2015 Único reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad, y Territorio, en su Artículo 2.2.3.1.5 sobre los elementos del espacio público, establece los elementos constitutivos y complementarios que componen el espacio público. **C-** Que el inciso segundo del Artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015, determina que la competencia para la expedición de las licencias de intervención y ocupación del espacio público está a cargo de los municipios y distritos. **D-** Que el Decreto 311 de 2024, aclarado y complementado por el Decreto 728 del 30 de agosto de 2024. El cual delega en el subdirector de Ordenamiento Territorial el estudio y expedición de las licencias de intervención y ocupación del espacio público. **E-** Que el Acuerdo 009 de 2023_POT, en el Articulo 86 define el espacio público como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o goce a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden los límites de los intereses individuales de los habitantes, y es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público dándole prevalencia al interés general sobre el particular. Este instrumento zonifica en el mapa 16 protocolizado con el Plan de Ordenamiento territorial, el espacio público existente y proyectado. **F.** Que el Plan de Desarrollo -ITAGÜÍ SOMOS TODOS- 2024-2027, artículo 26, programa 6, "Implementación de Tecnología y Sistemas de Vigilancia": dicho programa busca orientar los www.itagui.gov.co NIT. 890.980.093-8 · PBX: 373 76 76 · Cra. 51 No. 51 - 55 Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI) Código postal: 055412 · Itagüí - Colombia *licencia de intervención y ocupación de espacio público para la instalación de equipos de cámaras de seguridad del CCTV en el municipio de Itagüí.* Los días 19 y 20 de febrero de 2026, se presentaron ante el equipo de trabajo del Ministerio del Interior los estudios y diseños del proyecto aprobados por la interventoría. Como resultado, estos fueron aceptados dejando suscrita por todas las partes el anexo 22,

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		permitiendo así el inicio de las obras civiles y la importación de equipos.

FLUXES ingeniería	**REPÚBLICA DE COLOMBIA** **DEPARTAMENTO ANTIOQUIA** **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**
	OFICIO
	CONTRATO No. 034-2025
	Versión No. 1

FL_008_C034_2025

Itagüí, 05 de febrero de 2025

Señor
PABLO ALEJANDRO GOMEZ
Supervisor de contratos, 032 y 034 de 2025
ADELI
pgomez@adeli.gov.co
Itagüí, Antioquia

ASUNTO: Aprobación Entregables Técnicos Estudios y Diseños - Contrato 032 de 2025

Cordial saludo.

De conformidad con las obligaciones de la interventoría, establecidas en el contrato No. **034 de 2025**, suscrito entre las empresas **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI** y **FLUXES INGENIERÍA S.A.S. (INTERVENTORÍA)**, para efectuar la *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ* y, producto de las obligaciones establecidas en el contrato No. **032 de 2025** suscrito entre la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** que tiene por objeto el *ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*, la interventoría procedió a efectuar la revisión de los entregables establecidos en la **FASE I: ESTUDIOS Y DISEÑOS**, la cual está relacionada con el levantamiento y definición de los puntos de cámaras, recorrido de fibra óptica y cartera de postes, elección de los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas vigentes al momento del contrato, así como la definición del lugar a intervenir para la implementación del Centro de Control y Monitoreo, estudio eléctrico de las instalaciones, estudio de carga térmica, capacidad de equipos de respaldo eléctrico y cantidades de obra civil. Para ello, adicional a las obligaciones contractuales de la interventoría, se efectuó la revisión con base al **ANEXO 24 D ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS – CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)** establecido por el Ministerio del Interior (**FONSECON).**

Con base a las diferentes revisiones establecidas en las mesas técnicas entre las partes, una vez culminada esta etapa el 04 de febrero de 2026, desde la Interventoría se da concepto de APROBACIÓN de los entregables establecidos contractualmente y en el **ANEXO 24 D ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS – CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)** y con lo cual se da por culminada la **FASE I: ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

FCA-001 V01 01-01-2022

Acta de aprobación de estudios y diseños por interventoría.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

<table>
<tr><th>Actividad /Compromiso</th><th>Estado de avance de la actividad / Compromiso</th><th>Justificación / Observación</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>

<table>
<tr><td rowspan="2">MINISTERIO DEL INTERIOR</td><td>PROCESO</td><td>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>VERSIÓN</td><td>3</td></tr>
<tr><td rowspan="2">FORMATO</td><td rowspan="2">ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22</td><td>PAGINA</td><td>1 de 25</td></tr>
<tr><td>FECHA DE VIGENCIA</td><td>31/08/2022</td></tr>
</table>

En Bogotá, a los 20 días del mes de febrero de 2026 se reunieron en las instalaciones del Ministerio del Interior –Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para la entrega y recibo formal de la totalidad de los entregables de los estudios y diseños del convenio **No. 2192 de 2025** cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"***, los cuales fueron previamente aprobados por la interventoría, avalados por Telemática y comando de policía del municipio de Itagüí y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del municipio.

Mediante la presente acta se deja constancia de la entrega realizada de los estudios y diseños por parte de la supervisora designada, los cuales fueron recibidos físicamente y a entera satisfacción por parte del municipio de Itagüí, de parte de cada uno de los profesionales especialistas de la empresa contratista con la respectiva revisión, verificación y aprobación de la Interventoría.

El recibo de los Estudios y Diseños por parte del Ministerio del Interior – FONSECON se realiza sujeta a verificación técnica en fase de implementación.

La aprobación consignada en la presente acta no exime al contratista de estudios, diseños e implementación ni a la interventoría de su responsabilidad integral frente a la calidad, exactitud, coherencia técnica, cumplimiento normativo y suficiencia financiera del proyecto.

La supervisión ejercida por el Ministerio del Interior se enmarca en funciones de seguimiento y control propias del convenio interadministrativo, sin sustituir, asumir o desplazar las obligaciones técnicas, jurídicas, estructurales, financieras o normativas que corresponden exclusivamente al contratista y a la interventoría

La eventual detección de inconsistencias obligará a su corrección inmediata sin impacto presupuestal para el Ministerio.

La documentación aportada por el Municipio y la interventoría se presume auténtica bajo el principio de buena fe; no obstante, el Ministerio del Interior se reserva el derecho de realizar verificaciones técnicas, jurídicas y financieras posteriores, así como de remitir la información a los órganos de control cuando a ello hubiere lugar.

A continuación, se mencionan cada uno de los profesionales responsables de los diferentes diseños:

1. **Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial**

Corresponde a la visita inicial realizada con el fin de revisar y validar las instalaciones físicas donde se instalarán los proyectos SIES, este documento de estar firmado por la entidad territorial, por el contratista, Policía Nacional del municipio, interventoría y la cual debe contener como mínimo:

A. Registro fotográfico, georreferenciación y dirección de los puntos de cámaras, CCM, CAIs, Nodos y punto de visualización, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.

B. Registro fotográfico del espacio destinado para la planta eléctrica, aires acondicionados y condensadoras, torres, tableros, UPS, banco de baterías, RACKs, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.

C. Registro fotográfico y esquema con dimensiones del cuarto de equipos.

D. Registro fotográfico de la subestación, transformador, alimentación de MT, equipos de medida en MT tableros de BT, alimentadores, planta de eléctrica, bandeja porta cables, tuberías eléctricas, cajas de registro, UPS, tableros regulados, se debe aportar fotografía de placa

Acta de entrega de estudios y diseños ante el Ministerio de Interior Anexo 22

</td></tr>
</table>

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	23 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** MARLENY RIVERA GALEANO Cargo: Supervisor Contrato Email: marleny.rivera@mininterior.gov.co Celular: 3185826140	*Por parte de:* ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** HAVID NUMA MARCHENA Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: havid.numa@mininterior.gov.co Celular: 3007119840
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** HECTOR FABIO ZAMBRANO R. Cargo: Apoyo a la supervisión Email: hector.zambrano@mininterior.gov.co Celular: 3163318113	*Por parte de:* ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** FAIVER RIVERA MONTES Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: faiver.rivera@mininterior.gov.co Celular: 3142030902
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** EVERT DOMINGO SÁNCHEZ P. Cargo: Apoyo a la supervisión Email: evert.sanchez@mininterior.gov.co Celular: 3112645367	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*** **Nombre y firma:** CLAUDIA MARÍA MARÍN GALEANO Cargo: Supervisor del convenio Email: claudia.marin@itagui.gov.co Celular: 3178929591
Por parte de: ***MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*** **Nombre y firma:** PABLO ANDRES GÓMEZ BÁEZ Cargo: Supervisor ADELI Email: pgomez@adeli.gov.co Celular: 3164446082	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*** **Nombre y firma:** JHAFEETH ISNARY AGUIRRE N. Cargo: Apoyo a la supervisión Email: jhafeeth.aguirre@itagui.gov.co Celular: 3194046563
Por parte de: ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN – ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.*** **Nombre y firma:** CARLOS ALBERTO ARDILA R. Cargo: Director de Proyecto Email: carlos.ardila@energizando.com Celular: 3122498943	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN – ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.*** **Nombre y firma:** JOSÉ GERARDO GÓMEZ HOLGUÍN Cargo: Representante Legal Email: carlos.ardila@energizando.com Celular: 3122498943

Firmas del acta de entrega de los estudios y diseños ante el ministerio del interior Anexo 22

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación

ENERGIRANDO
SOLUCIONES ELÉCTRICAS

Acta de Mayores y Menores

CONTRATO: 032 DE 2025 **OBJETO:** ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

En reuniones realizadas con personal de la Policía Nacional, ADELI, Secretaría de Seguridad y Energirando, se solicitaron cambios de la propuesta inicial tal y como quedó plasmado en el acta 1, suscrita con la entidad, estos cambios fueron acordados entre las partes y se verificó que no se superara el monto inicial de presupuestado. Cambios en cantidades que se registran en la siguiente acta.

		PRESUPUESTO INICIAL DE IMPLEMENTACIÓN			PRESUPUESTO FINAL DE IMPLEMENTACIÓN		
Item	Descripción	Cantidad	Valor con IPC	Subtotal	Cantidad	Valor con IPC	Subtotal
EQUIPOS							
1	CÁMARAS PTZ TIPO DOMO. TIPO 2	128	$ 26.695.743	$ 3.417.055.104	173	$ 26.695.743	$ 4.618.363.539
2	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR	141	$ 58.420.639	$ 8.237.310.099	113	$ 58.420.639	$ 6.601.532.207
3	CÁMARAS FIJAS TIPO 2	24	$ 8.751.691	$ 210.040.584	24	$ 8.751.691	$ 210.040.584
4	PARLANTES	200	$ 5.716.189	$ 1.143.237.800	234	$ 5.716.189	$ 1.337.588.226
5	DIADEMAS SISTEMA MEGAFONIA	18	$ 2.438.004	$ 43.884.072	0	$ 2.438.004	$ 0
6	FIBRA ÓPTICA MONÓMODO	60000	$ 48.392	$ 2.903.520.000	60000	$ 48.392	$ 2.903.520.000
7	SWITCH TIPO 1	269	$ 6.961.411	$ 1.872.619.559	287	$ 6.961.411	$ 1.997.924.957
8	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN	1	$ 135.757.414	$ 135.757.414	0	$ 135.757.414	$ 0
9	SOFTWARE DE VISUALIZACION, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	1	$ 64.068.708	$ 64.068.708	1	$ 64.068.708	$ 64.068.708
10	JOYSTICK DE OPERACIÓN	10	$ 10.332.281	$ 103.322.810	0	$ 10.332.281	$ 0
11	MONITOR OPERADOR CCTV	20	$ 4.372.871	$ 87.457.420	20	$ 4.372.871	$ 87.457.420
12	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR(WORKSTATION)	10	$ 45.166.693	$ 451.666.930	10	$ 45.166.693	$ 451.666.930
13	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	293	$ 22.371.784	$ 6.554.932.712	310	$ 22.371.784	$ 6.935.253.040
14	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN TIPO RACK DESLIZANTE	1	$ 32.232.767	$ 32.232.767	0	$ 32.232.767	$ 0
15	UPS 2KVA PARA CAMARAS	269	$ 8.473.808	$ 2.279.454.352	287	$ 8.473.808	$ 2.431.982.896
16	UPS 15 KVA TRIFÁSICA	1	$ 83.146.070	$ 83.146.070	1	$ 83.146.070	$ 83.146.070
17	AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	2	$ 31.192.534	$ 62.385.068	2	$ 31.192.534	$ 62.385.068
NODOS							
18	SWITCH TIPO CORE	3	$ 302.966.157	$ 908.898.471	2	$ 302.966.157	$ 605.932.314
19	UPS 3KVA	3	$ 10.512.759	$ 31.538.277	3	$ 10.512.759	$ 31.538.277
20	GABINETE PARA EQUIPOS DE RED TIPO PAREDIPISO	3	$ 2.832.895	$ 8.498.685	0	$ 2.832.895	$ 0
EQUIPOS LPR							
21	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS-LPR	51	$ 45.843.879	$ 2.338.037.629	54	$ 45.843.879	$ 2.475.569.250
22	SWITCH TIPO 1	30	$ 6.961.411	$ 208.842.330	30	$ 6.961.411	$ 208.842.330
23	UPS 2KVA PARA CAMARAS	30	$ 8.473.808	$ 254.214.240	30	$ 8.473.808	$ 254.214.240
24	GABINETES DE POSTE/FACHADA	30	$ 5.835.539	$ 175.066.170	30	$ 5.835.539	$ 175.066.170
25	CORONAS ANTIESCALATORIAS	30	$ 633.133	$ 18.993.990	30	$ 633.133	$ 18.993.990
26	ARCOS / PÓRTICOS MONTAJE DE SISTEMAS LPR	4	$ 17.896.462	$ 71.585.848	4	$ 17.896.462	$ 71.585.848
27	POSTE EN L O T PARA LA INSTALACION DE CAMARAS LPR	26	$ 9.475.857	$ 246.372.282	26	$ 9.475.857	$ 246.372.282
28	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	51	$ 22.371.784	$ 1.140.960.984	54	$ 22.371.784	$ 1.208.076.336
POSTE							
29	POSTE DE EMERGENCIA	7	$ 39.252.779	$ 274.769.425	7	$ 39.252.779	$ 274.769.425
30	SWITCH TIPO 1	7	$ 6.961.411	$ 48.729.877	7	$ 6.961.411	$ 48.729.877
31	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	7	$ 22.371.784	$ 156.602.488	7	$ 22.371.784	$ 156.602.488
32	UPS 2KVA PARA CAMARAS	7	$ 8.473.808	$ 59.316.656	7	$ 8.473.808	$ 59.316.656
ELEME							
33	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	89	$ 7.808.271	$ 694.936.119	89	$ 7.808.271	$ 694.936.119
34	POSTES TIPO 3 E INSTALACIÓN	39	$ 11.202.345	$ 436.891.455	39	$ 11.202.345	$ 436.891.455
35	GABINETES DE POSTE/FACHADA	128	$ 5.835.539	$ 746.948.992	128	$ 5.835.539	$ 746.948.992
36	CORONAS ANTIESCALATORIAS	128	$ 633.133	$ 81.041.024	128	$ 633.133	$ 81.041.024
37	BRAZOS DE SOPORTE PARA CAMARAS	128	$ 754.337	$ 96.555.136	128	$ 754.337	$ 96.555.136
38	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (Puntos de cámara y sala de control)	168	$ 5.928.154	$ 995.929.872	168	$ 5.928.154	$ 995.929.872
39	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	2	$ 7.422.076	$ 14.844.152	1	$ 7.422.076	$ 7.422.076
OBRA							
40	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	168	$ 6.341.295	$ 1.065.337.560	165	$ 6.341.295	$ 1.046.313.675
OBRA							

Acta de mayores y menores cantidades

Durante el mes de febrero la empresa contratista realizo el pedido de los equipos presentados en los estudios y diseños entregando a la interventoría las órdenes de compra que garantizan dichos pedidos.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

<table>
<tr><th>Actividad /Compromiso</th><th>Estado de avance de la actividad / Compromiso</th><th>Justificación / Observación</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>FASES</th><th>ENTREGABLE</th><th>PAQUETE DE TRABAJO</th><th>VALOR TOTAL</th><th>ORDENES DE COMPRA</th></tr>
<tr><td rowspan="19">ETAPA 3: ADQUISICIONES (54,39%)</td><td rowspan="18">COMPRAS INTERNACIONALES</td><td>OC Cámaras PTZ</td><td rowspan="18">13,594,448,483</td><td>03555
03624</td></tr>
<tr><td>OC Cámaras PTZ 360</td><td>03555
03624</td></tr>
<tr><td>OC Cámaras FIJAS</td><td>03555</td></tr>
<tr><td>OC Cámaras LPR</td><td>03555
03624</td></tr>
<tr><td>OC Cámaras POSTE EMERGENCIA</td><td>03555</td></tr>
<tr><td>OC Altavoz</td><td>03555</td></tr>
<tr><td>OC UPS Online Punto de Camara</td><td>03555</td></tr>
<tr><td>OC UPS Online Nodo</td><td>03555
03671</td></tr>
<tr><td>OC Switchs Óptico Punto de Cámara</td><td>03555
03575</td></tr>
<tr><td>OC Switchs Óptico Nodos</td><td>03555
03575
03632</td></tr>
<tr><td>OC Servidores</td><td>03555</td></tr>
<tr><td>OC Almacenamiento</td><td>03538
03688</td></tr>
<tr><td>OC Estación de trabajo</td><td>03665</td></tr>
<tr><td>OC Fibra óptica</td><td>03568
03577</td></tr>
<tr><td rowspan="2">COMPRAS NACIONALES</td><td>OC AIRES ACONDICIONADOS</td><td rowspan="2">8,739,288,310</td><td>03705</td></tr>
<tr><td>OC Postes</td><td>03519</td></tr>
</table>
Órdenes de compra aprobadas
Se entregó en sitio de 3 carretes de 4000 metros de fibra óptica 24 hilos equivalentes a 12000 metros en total, los cuales fueron certificados conjuntamente con la interventoría.

Certificación de fibra óptica con OTDR
</td></tr>
</table>

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		La empresa ejecutora recibió también, entre el 20 y 28 de febrero de 2026, 50 herrajes y 43 postes de cemento de 14 metros los cuales fueron adecuados para su instalación. *Postes de cemento de 14 metros* Durante el 25 y el 28 de febrero de 2026, se realizaron 20 perforaciones para la instalación de postes de concreto para los puntos de cámara.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		 Perforaciones para la instalación de postes de concreto. Durante el 25 y el 28 de febrero de 2026, se hincaron 5 postes de concreto *Poste hincado*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		En el periodo del mes de febrero, se llevaron a cabo actividades de empalmaría y pruebas a la fibra óptica instalada. Se validaron 18 puntos orientados a garantizar la continuidad de los hilos, funcionalidad y correcta operación de dicha fibra. *Continuidad de hilos de fibra óptica*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		ADELI EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES** **PERSONA JURÍDICA** Yo, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.033.321, en mi condición de Representante Legal de la empresa **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI** identificada con Nit 900.590.434-8, certificó que durante los últimos 6 meses calendarios legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así mismo como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en Itagüí, el 02 de marzo de 2026. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA** C/C 1.022.033.321 *Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales ADELI*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN Itagüí, 15 de febrero de 2026 **Señores:** **A QUIEN PUEDA INTERESAR** **ASUNTO:** **CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES.** En mi calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal, certifico que la Empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.155.215-7 desde su fecha de constitución, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, ha vinculado todo su personal y ha cancelado cumplidamente sus Salarios, Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO, con las obligaciones del pago de aportes de todos sus empleados a los sistemas de Seguridad Social en Salud (Medimas, Coomeva, EPS Sura, Cruz Blanca, Nueva EPS, S.O.S. Servicios Occidentales de Salud, Salud Total) Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL COLMENA), Seguridad Social en Pensiones (Colfondos, Porvenir y Protección) y aportes a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Además, que ha realizado todos los pagos correspondientes a obligaciones laborales, incluyendo las respectivas liquidaciones de los contratos de los empleados que estuvieron vinculados con la empresa. Cordialmente, **JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUIN.** **Representante Legal.** **MARTA ELENA GÓMEZ HERNÁNDEZ** **TP 119961-T** **Revisora Fiscal** Itagui - Calle 75 aa sur Nro. 52 g 55 PBX (604) 448 79 97 Antigua via a la Estrella Bogota - Carrera 69 k Nro. 74 b 60 PBX (601) 482 47 02 Barrio las Ferias info@energizando.com / www.energizando.com *Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales De Energizando Ingeniería y construcción S.A.S.*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		003-2026-FL **EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE** **FLUXES INGENIERIA SAS** **NIT 901.255.513-1** **CERTIFICA QUE:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en los resultados de las pruebas efectuadas en ejercicio de mis funciones, hago constar que, durante el mes de febrero de 2026, la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** presentó y pagó de manera oportuna y correcta la información y los valores correspondientes a las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Así mismo, certifico que, a la fecha de expedición de la presente certificación, la compañía no se encuentra en mora por concepto de dichos aportes. Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los diez (10) días del mes de marzo del 2026, a solicitud de la compañía. Atentamente, **GILDARDO ALFONSO ORTIZ MONTOYA** T.P 347380 -T REVISOR FISCAL *Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales De Fluxes Ingeniería S.A.S.*
RESULTADOS		
1. Entregar copia del (los) contrato(s) derivados para la ejecución del proyecto adjudicado(s), previo procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la Entidad.	100%	Con el informe N°1 se presentó como archivos adjuntos los siguientes documentos: • Contrato mixto N° 032-2025. • Acta de inicio del contrato mixto N° 032-2025. • contrato de interventoría N° 034-2025. • Acta de inicio del contrato de interventoría N° 034-2025.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		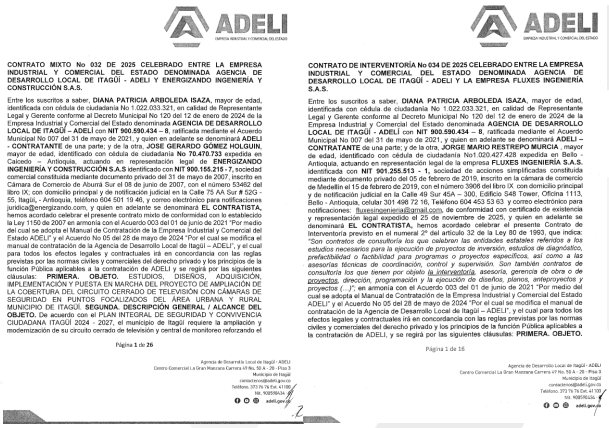 CONTRATO MIXTO No 032 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI Y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.033.321, en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Decreto Municipal No 120 del 12 de enero de 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI** con **NIT 900.590.434 – 8**, ratificada mediante el Acuerdo Municipal No 007 del 31 de mayo de 2021, y quien en adelante se denominará **ADELI - CONTRATANTE** de una parte; y de la otra, **JOSE GERARDO GOMEZ HOLGUIN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No 70.470.733** expedida en Caicedo – Antioquia, actuando en representación legal de **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificado con **NIT 900.155.215 - 7**, sociedad comercial constituida mediante documento privado del 31 de mayo de 2007, inscrito en Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 08 de junio de 2007, con el número 53462 del libro IX, con domicilio principal y de notificación judicial en la Calle 75 AA Sur # 52G - 55, Itagüí, - Antioquia, teléfono 604 501 19 46, y correo electrónico para notificaciones jurídica@energizando.com, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato mixto de conformidad con lo establecido la Ley 1150 de 2007 en armonía con el Acuerdo 003 del 01 de junio de 2021 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI" y el Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024 "Por el cual se modifica el manual de contratación de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI", y el cual para todos los efectos legales y contractuales irá en concordancia con las reglas previstas por las normas civiles y comerciales del derecho privado y los principios de la función Pública aplicables a la contratación de ADELI y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. **SEGUNDA. DESCRIPCIÓN GENERAL / ALCANCE DEL OBJETO.** De acuerdo con el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ITAGÜÍ 2024 - 2027, el municipio de Itagüí requiere la ampliación y modernización de su circuito cerrado de televisión y central de monitoreo reforzando el Página 1 de 26 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434-8 adeli.gov.co CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 034 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI Y LA EMPRESA FLUXES INGENIERÍA S.A.S. Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.033.321, en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Decreto Municipal No 120 del 12 de enero de 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI** con **NIT 900.590.434 – 8**, ratificada mediante el Acuerdo Municipal No 007 del 31 de mayo de 2021, y quien en adelante se denominará **ADELI – CONTRATANTE** de una parte; y de la otra, **JORGE MARIO RESTREPO MURCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No1.020.427.428 expedida en Bello - Antioquia, actuando en representación legal de la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** identificada con **NIT 901.255.513 - 1**, sociedad de acciones simplificadas constituida mediante documento privado del 05 de febrero de 2019, inscrito en la cámara de comercio de Medellín el 15 de febrero de 2019, con el número 3806 del libro IX con domicilio principal y de notificación judicial en la Calle 49 Sur 45A – 300, Edificio 548 Tower, Oficina 1113, Bello - Antioquia, celular 301 498 72 16, Teléfono 604 453 53 63 y correo electrónico para notificaciones: fluxesingenieria@gmail.com, de conformidad con certificado de existencia y representación legal expedido el 25 de noviembre de 2025, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Interventoría previsto en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que indica: "*Son contratos de consultoría los que celebran las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (...)*", en armonía con el Acuerdo 003 del 01 de junio de 2021 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI" y el Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024 "Por el cual se modifica el manual de contratación de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI", y el cual para todos los efectos legales y contractuales irá en concordancia con las reglas previstas por las normas civiles y comerciales del derecho privado y los principios de la función Pública aplicables a la contratación de ADELI, y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** Página 1 de 18 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434-8 adeli.gov.co *Contratos* 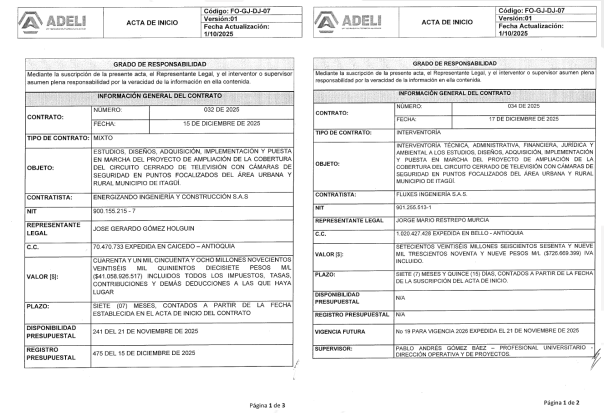 ADELI ACTA DE INICIO Código: FO-GJ-DJ-07 Versión:01 Fecha Actualización: 5/10/2025 GRADO DE RESPONSABILIDAD Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO CONTRATO: NÚMERO: 032 DE 2025 FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2025 TIPO DE CONTRATO: MIXTO OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. CONTRATISTA: ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT 900.155.215 - 7 REPRESENTANTE LEGAL JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUIN C.C. 70.470.733 EXPEDIDA EN CAICEDO – ANTIOQUIA VALOR [$]: CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($41.058.926.517) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR PLAZO: SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 241 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 REGISTRO PRESUPUESTAL 475 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 Página 1 de 3 ADELI ACTA DE INICIO Código: FO-GJ-DJ-07 Versión:01 Fecha Actualización: 5/10/2025 GRADO DE RESPONSABILIDAD Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO CONTRATO: NÚMERO: 034 DE 2025 FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2025 TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. CONTRATISTA: FLUXES INGENIERÍA S.A.S. NIT 921.255.513-1 REPRESENTANTE LEGAL JORGE MARIO RESTREPO MURCIA C.C. 1.020.427.428 EXPEDIDA EN BELLO - ANTIOQUIA VALOR [$]: SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($726.669.399) IVA INCLUIDO. PLAZO: SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N/A REGISTRO PRESUPUESTAL N/A VIGENCIA FUTURA No 19 PARA VIGENCIA 2026 EXPEDIDA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 SUPERVISOR: PABLO ANDRES GOMEZ IBÁEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO - DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS. Página 1 de 2 *Actas de inicio*
2. Entregar un (1) informe ejecutivo mensual sobre el avance físico, técnico, financiero, socio - ambiental y administrativo de la ejecución de la ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y	25%	Se presenta la presente acta N°3 de supervisión del contrato interadministrativo AM-CD-183-2025 en la cual se da cuenta del avance realizado entre el 01 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026. Esta acta esta soportada por el informe de avance para elmes de febrero del ejecutor el cual es aprobado por la interventoría mediante oficio FL_014_034_2025

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
rural del Municipio de Itagüí, el cual debe contener, el estado y porcentaje del avance de acuerdo con las actividades ejecutadas, reportando las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo.		REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ITAGÜI OFICIO CONTRATO No. 034-2025 Versión No. 1 **FL_014_034_2025** Itagüi, 16 de marzo de 2026 Señor **DORIS EDITH SOTO DURAN** Director del proyecto, Contrato 032 de 2025 **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** doris.soto@energizando.com Itagüi, Antioquia **ASUNTO:** Aprobación Informe Mensual 002 _febrero de 2026 ENERGIZANDO Cordial saludo. De conformidad con las obligaciones de la interventoría, establecidas en el contrato No. **034 de 2025**, suscrito entre las empresas **FLUXES INGENIERÍA S.A.S. (INTERVENTORÍA) Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI**, para efectuar la *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ* y, producto de las obligaciones establecidas en el contrato No. **032 de 2025** suscrito entre la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI** y **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** que tiene por objeto el *ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*, se solicita al Ejecutor, en los términos acordados contractualmente, el informe de gestión mensual. Teniendo en cuenta esto, se recibió por parte de ENERGIZANDO, la información correspondiente a éste en el periodo del **01 al 28 de febrero de 2026**, y la cual la Interventoría procedió a su revisión. Con base a la última subsanación, se evidencia conformidad del informe de gestión con sus respectivos anexos, de acuerdo con los requisitos establecidos contractualmente. Por lo tanto, desde la Interventoría se da el concepto de **No Objeción** y **Aprobación** del entregable mencionado. Con base a los pagos realizados al ejecutor, se establece un porcentaje de pago del **55%** correspondiente a **$ 22.582.409.584.** FCA-001 V01 01-01-2022 *Aprobación del informe de avance del mes de febrero por parte de la interventoría*
3. Entregar informe para soporte de los pagos establecidos en el contrato interadministrativo, el cual debe contener el avance físico, técnico, financiero, socio-ambiental, administrativo y jurídico de la ejecución e implementación; descripción general del Contrato del proceso de implementación, estado y	50.0%	Se emitió la orden de desembolso por valor de **$8.211.810.335** para el primer pago (anticipo), tras cumplir con el requisito de suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo. Posteriormente, el 24 de febrero de 2026, se presentó una segunda solicitud de desembolso por valor de **$17.904.619.936**, correspondiente al segundo pago por haber superado el 30 % de ejecución del proyecto. El detalle del avance de

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
porcentaje del avance de cada uno de los componentes, reporte mensual y acumulado de las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo, estado de la facturación y pago, situación crítica, acciones correctivas, procesos adicionales, modificaciones y conclusiones, además de estar acompañado de las respectivas actas de avance de ejecución de la implementación.		obra se encuentra en la actividad N°3 de este informe. ADELI EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO Itagüí, 24 de febrero de 2026. Señora **Claudia María Marín Galeno** Asesora Secretaría jurídica Alcaldía de Itagüí Asunto: **Desembolso N° 02 al Contrato N° AM-CD-183-2025** cuyo objeto es: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".* Cordial saludo. El día veintiuno (21) de noviembre de 2025 se firmó el acta de inicio para la ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada **N° AM-CD-183-2025**, entre ADELI y el Municipio de Itagüí, con supervisión por parte de la Secretaría Jurídica, quien será la responsable de supervisar las acciones propias del seguimiento técnico, financiero y legal al contrato, en los términos de la Ley 1474, y para autorizar los pagos que se generen durante el desarrollo del objeto contratado. Mediante contrato interadministrativo en su **ACTA N° 1 MODIFICATORIA DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS N° AM-CD-183-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI**. se estipuló el pago para la vigencia 2026 de la siguiente forma: El Municipio de Itagüí desembolsará los recursos y pagará los honorarios al contratista de la siguiente manera: Para la vigencia 2026, un SEGUNDO ADELI Empresa Industrial y Comercial del Estado Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No 50 A-20 - Piso 3 Municipio de Itagüí correo.contactenos@adeli.gov.co Teléfono 3737676 Ext.41100 Nit.900590434 8 www.adeli.gov.co Página **1** de **4** *Solicitud de desembolso*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
4. Consolidar un (1) informe final con descripción del alcance del objeto contratado, esto es, actividades, resultados y demás aspectos relevantes obtenidos con el proyecto.	0.0%	Este resultado será presentado al finalizar la ejecución física del contrato.
5. Entrega oficial y material de la ejecución de la implementación conforme al alcance del contrato.	0.0%	Este resultado será presentado al finalizar la ejecución física y consolidar un informe final del proyecto.

OBSERVACIONES: Ninguna

SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

Cobros realizados al Municipio de Itagüí incluyendo honorarios

Factura / Fecha	Valor total contrato	Valor de la factura	Valor restante	Concepto de la factura
2898 - 09/12/2025	$ 43.039.292.718	$ 8.211.810.335	$ 34.827.482.383	Cobro para anticipo
3027 - 25/02/2026	$ 43.039.292.718	$ 17.904.619.936	$ 16.922.862.447	Cobro por concepto de ejecución superior al 30%.
3028 - 25/02/2026	$ 43.039.292.718	$ 417.857.211	$ 16.505.005.236	Pago por honorarios. Recursos del municipio
TOTALES		$ 26.534.287.482	$ 16.505.005.236	

Cobros realizados al Municipio de Itagüí por ejecución del convenio N°2192

Factura / Fecha	Valor total contrato	Valor de la factura	Valor restante	Concepto de la factura
2898 - 09/12/2025	$ 41.785.721.085	$ 8.211.810.335	$ 33.573.910.750	Cobro para anticipo
3027 - 25/02/2026	$ 41.785.721.085	$ 17.904.619.936	$ 15.669.290.814	Cobro por concepto de ejecución superior al 30%.
TOTAL		$ 26.116.430.271	$ 15.669.290.814	

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Pagos realizados a la interventoría y ejecutor.

Desembolsos del municipio	Factura / Fecha	Recursos	Valor de las Facturas	Pago de Facturas	Recurso Restante	Concepto de la factura
$ 8.211.810.335	Cuenta de cobro GF.330.24.111 29/12/2025	$ 26.116.430.271	$ 8.211.810.335	$ 8.211.810.335	$ 17.904.619.936	Pago por concepto de Anticipo
$ 17.904.619.936	FVE5905 25/02/2026	$ 17.904.619.936	$ 248.672.790	$ 248.672.790	$ 17.655.947.146	Pago por concepto de estudios y diseños
	FLIN277 12/03/2026	$ 17.655.947.146	$ 187.270.869	$ 187.270.869	$ 17.468.676.277	Pago N°1 a la interventoría
		$ 17.468.676.277		$ 539.523.699	$ 16.929.152.578	Reservado para pagos de interventoría
	FVE5904 25/02/2026	$ 16.929.152.578	$ 22.333.736.794	$ 22.333.736.794	-$ 5.404.584.216	Factura por ejecucion
		-$ 5.404.584.216		-$ 4.516.495.685	-$ 888.088.531	Amortizacion del anticipo
TOTAL		-$ 888.088.531,00				

En el mes de febrero de 2026 se reservaron recursos por $ 539.523.699 para el pago de la interventoría desde los recursos suministrados por el Municipio de Itagüí. Por este hecho y para dar complimiento a la cláusula **OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DE ADELI COMO ENTIDAD QUE ADMINISTRA Y EJECUTA EL PROYECTO: ESPECIFICAS:** En su numeral número 22 del convenio interadministrativo AM-CD-183-2025 que rigen el proyecto, se ha establecido un orden jerárquico y sucesivo para la ejecución de los fondos. Dicha normativa interna obliga a la entidad a agotar las fuentes de financiación en el orden establecido, priorizando la ejecución de los **Recursos del Municipio de Itagüí**. se solicitó formalmente una sustitución de fuente presupuestal por valor de $539.523.699, los cuales son recursos disponibles que aún tiene del municipio y que serán pasados a los recursos de la nación con sus respectivos rendimientos financieros.

Esta sustitución no altera el presupuesto total del contrato ni sus alcances técnicos, sino que asegura la **trazabilidad y legalidad del gasto**, evitando posibles hallazgos por parte de los entes de control debido a la utilización prematura de fondos nacionales antes de agotar los municipales.

Atentamente,

PABLO ANDRES GOMEZ BAEZ
P.U. / Supervisor de obra
Dirección Operativa y de Proyectos
ADELI

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.033.321, en mi condición de Representante Legal de la empresa **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI** identificada con Nit 900.590.434-8, certificó que durante los últimos 6 meses calendarios legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así mismo como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Itagüí, el 02 de marzo de 2026.

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
C/C 1.022.033.321

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

LISTADO AUXILIAR GENERAL

DESDE EL 01/01/2020 AL 24/03/2026 DESDE LA CUENTA 290201193 HASTA LA CUENTA 290201193 DESDE EL TERCERO 890903938 HASTA EL TERCERO 890903938

CUENTA CONTABLE / CODIGO CONSEC.		FECHA	TERCERO / DETALLE	CENTRO COSTO / NO. DOC	ESTADO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	SALDO
290201193			**RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AM CD 183 DE 2025 CIRCUITO DE TELEVISIÓN Y CÁMARAS**					
NT 890903938			**BANCOLOMBIA S.A.**				**Saldo Inicial:**	0,00
NB25	25000342	31/12/2025	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000025000347	000000025000347	Confirmado	0,00	311.570,71	311.570,71
NB25	26000018	09/02/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000018	000000026000018	Confirmado	0,00	726.755,80	1.038.326,51
NB25	26000037	16/03/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000038	000000026000038	Confirmado	0,00	546.211,35	1.584.537,86
NB25	26000038	16/03/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000039	000000026000039	Confirmado	0,00	15.273,95	1.599.811,81
				TOTAL DE LA CUENTA :		0,00	1.599.811,81	
				GRAN TOTAL :		0,00	1.599.811,81	

cta 90-78 mpo

cta 91-07 nación

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/01/31 HASTA: 2026/02/28

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 1500009078

SUCURSAL ITAGUI

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINIST

CALLE 51 51 55 PISO 9

SIN INFORMACION SIN INFORMAC

Importante: La semana pasada hicimos un mantenimiento y no salió como esperábamos, lo sentimos. Por esto, algunas compras o retiros pueden verse con un cero (0), ¡tranquilidad! todas las transacciones fueron aplicadas correctamente.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	2,045,432,122.80	*SALDO PROMEDIO*	$	1,518,506,516
TOTAL ABONOS	$	8,196,976,482.35	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	9,477,244,656.80	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	546,211.35
SALDO ACTUAL	$	765,163,948.35	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/02	ABONO INTERESES AHORROS			89,440.06	2,045,521,562.86
5/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			4,541,084,646.00	6,586,606,208.86
5/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			1,420,725,689.00	8,007,331,897.86
8/02	ABONO INTERESES AHORROS			437,889.35	8,007,769,787.21
9/02	PAGO A PROV FONDO DE INVERSION			-8,006,515,702.00	1,254,085.21
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			5.13	1,254,090.34
12/02	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-726,755.80	527,334.54
25/02	ABONO INTERESES AHORROS			10.08	527,344.62
26/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			350,278,843.00	350,806,187.62
26/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			1,884,341,093.00	2,235,147,280.62
26/02	PAGO A PROV ENERGIZANDO INGENI			-210,849,621.00	2,024,297,659.62
26/02	PAGO A PROV ENERGIZANDO INGENI			-1,259,152,578.00	765,145,081.62
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			18,866.73	765,163,948.35
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/01/31 HASTA: 2026/02/28

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 1500009107

SUCURSAL ITAGUI

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINIST

CALLE 51 51 55 PISO 9

SIN INFORMACION SIN INFORMAC

Importante: La semana pasada hicimos un mantenimiento y no salió como esperábamos, lo sentimos. Por esto, algunas compras o retiros pueden verse con un cero (0), ¡tranquilidad! todas las transacciones fueron aplicadas correctamente.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	SALDO PROMEDIO	$	66,368,998
TOTAL ABONOS	$	15,670,015,273.95	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	15,050,561,111.00	VALOR INTERESES PAGADOS	$	15,273.95
SALDO ACTUAL	$	619,454,162.95	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
26/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			3,000,000,000.00	3,000,000,000.00
26/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			2,700,000,000.00	5,700,000,000.00
26/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			3,270,000,000.00	8,970,000,000.00
26/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			3,200,000,000.00	12,170,000,000.00
26/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			3,500,000,000.00	15,670,000,000.00
26/02	PAGO A PROV ENERGIZANDO INGENI			-15,050,561,111.00	619,438,889.00
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			15,273.95	619,454,162.95
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENERGIZANDO
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Itagüí, 04 Marzo de 2026

SEÑORES
A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO:
CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES.

En mi calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal, certifico que la Empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.155.215-7 desde su fecha de constitución, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, ha vinculado todo su personal y ha cancelado cumplidamente sus Salarios, Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO, con las obligaciones del pago de aportes de todos sus empleados a los sistemas de Seguridad Social en Salud (Medimas, Coomeva, EPS Sura, Cruz Blanca, Nueva EPS, S.O.S. Servicios Occidentales de Salud, Salud Total) Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL COLMENA), Seguridad Social en Pensiones (Colfondos, Porvenir y Protección) y aportes a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Además, que ha realizado todos los pagos correspondientes a obligaciones laborales, incluyendo las respectivas liquidaciones de los contratos de los empleados que estuvieron vinculados con la empresa.

JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUIN
Representante Legal.

MARTA ELENA GÓMEZ HERNÁNDEZ
TP 119961-T
Revisora Fiscal

003-2026-FL

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FLUXES INGENIERIA SAS
NIT 901.255.513-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en los resultados de las pruebas efectuadas en ejercicio de mis funciones, hago constar que, durante el mes de febrero de 2026, la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** presentó y pagó de manera oportuna y correcta la información y los valores correspondientes a las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Así mismo, certifico que, a la fecha de expedición de la presente certificación, la compañía no se encuentra en mora por concepto de dichos aportes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los diez (10) días del mes de marzo del 2026, a solicitud de la compañía.

Atentamente,

GILDARDO ALFONSO ORTIZ MONTOYA
T.P 347380 -T
REVISOR FISCAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

347380-T

GILDARDO ALFONSO ORTIZ MONTOYA
C.C. 1128404282
RES. INSCRIPCION 605 DEL 15/10/2025
FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO

398860

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

412820

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.404.282

ORTIZ MONTOYA

APELLIDOS

GILDARDO ALFONSO

NOMBRES

FIRMA

Scanned with CamScanner

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1986**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-OCT-2004 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0100104-14136655-M-1128404282-20060215 **01940** 06041A 02 177237771

Scanned with CamScanner